



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA Nº ____10__ /

DALCAHUE, 17 de marzo de 2011

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Nº 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto Nº 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Los contratos de trabajo de fecha: 16.03.2009; 01.07.2009; 01.01.2010; 03.01.2011; 01.02.2011, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue y la funcionaria Paulina Muñoz Ruíz.

RESUELVO:

1º RECONOCESE, el derecho a percibir 01 Bienios, a contar del 16 de marzo del 2011, a la funcionaria Paulina Muñoz Ruíz; RUT.: quien cumple las funciones de Matrona en el Cesfam de Dalcahue.

disposiciones legales vigentes.

2º PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE/COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL

CORP. MUN. EDUC. Y ARCHIVO.
SECRETARIO GENERAL
JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

CORP. MUN. EDUC. Y ARCHIVO.
PRESIDENTE
ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/CBO/mvb